



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.796.534/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 53/18 (RESOL-2018-53-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **931/18.-**



ACTA ACUERDO PARITARIAS 2018 ENTRE EL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2018, se reúnen HÉCTOR OMAR DI FEO, MARTA RAQUEL GUERRA, MARCELO ROLDAN, JOSE ADRIAN GUTIERREZ y EDGARDO ADRIAN VERGARA en representación del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, constituyendo domicilio en Rivadavia 444, San Isidro, por el sector gremial, y la **CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.)** representante empresarial de la actividad y constituyendo domicilio legal en La Pampa 3796, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por JORGE RIVERO, CÉSAR ARTURO SALVATORI, CARLOS OMAR FERNANDEZ y JERONIMO MANUEL VILLALOBOS

Las partes firmantes, ratifican y reconocen sus respectivas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de Jardinería, y luego de las tratativas mantenidas en conjunto y en el marco del convenio 653/12

CONSIDERANDO:

Que el SECTOR SINDICAL había solicitado al SECTOR EMPRESARIO el inicio de negociaciones a efectos de actualizar las remuneraciones y algunas asignaciones no remunerativas del personal comprendido dentro del CCT653/2012, con vigencia a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019.

Que el SECTOR EMPRESARIO ha manifestado al SECTOR SINDICAL que hace su mayor esfuerzo para lograr arribar al presente acuerdo en atención a la necesidad de preservar la paz social necesaria para el desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los servicios que son contratados por los clientes y que son esenciales para los mismos y para el medio ambiente.

Para ello las partes acuerdan cuanto sigue

PRIMERA: Otorgar un incremento de las remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo 653/2012, con vigencia a partir de los meses de abril de 2018 y hasta el 30 de marzo de 2019 que surgen de la escala que se adjunta al presente formando parte integrante del mismo como Anexo I.-

HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.Y.F.R.A.

SEGUNDA: modificar el art. 40 de la CCT 653/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A todos aquellos trabajadores que en el mes calendario tengan asistencia perfecta, se les abonara un adicional equivalente al 10% (diez por ciento) de su sueldo básico a cobrar, en concepto de presentismo. No se computarán como ausencias las licencias previstas en el Art. 17 incisos a), b), c), e) y g), ni la licencia por vacaciones

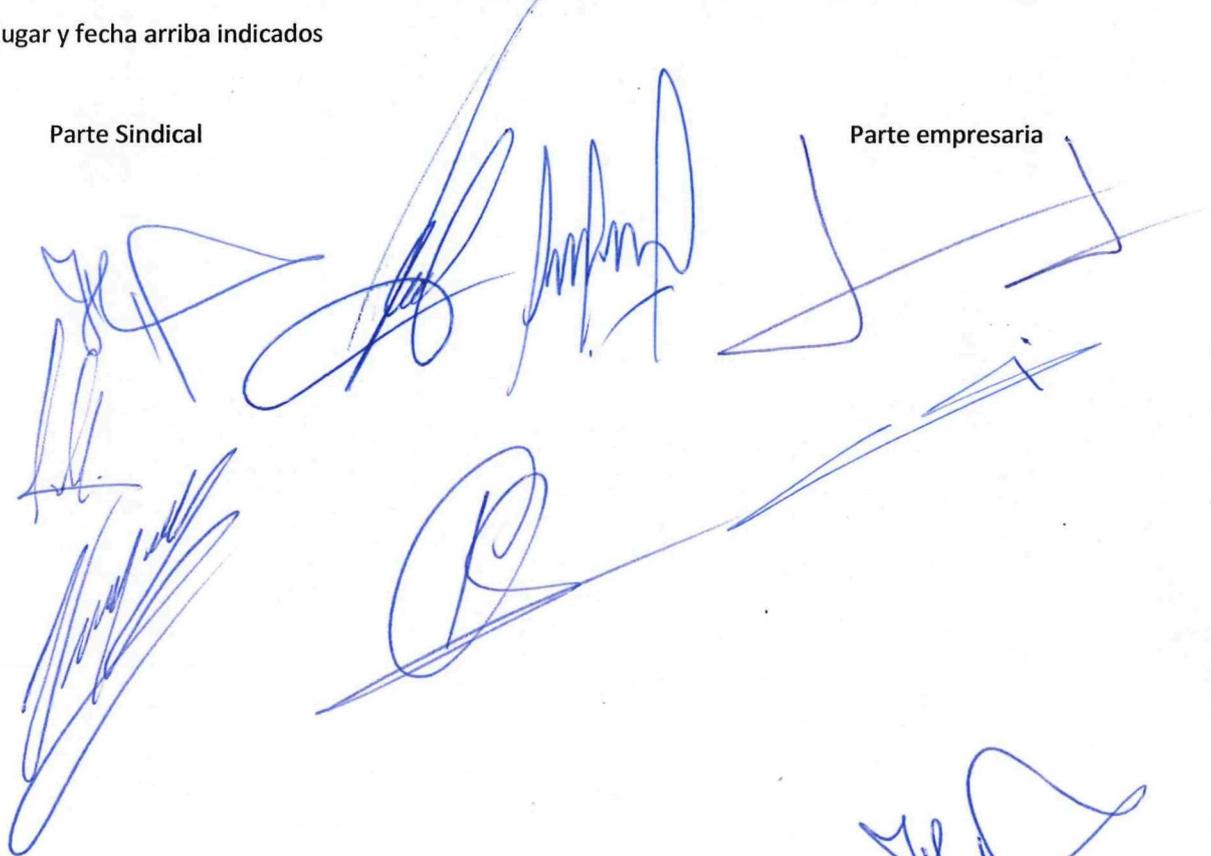
TERCERA: las partes convienen que este acuerdo es de carácter anual, venciendo en marzo 2019, COMPROMETIENDOSE A ANALIZAR LAS VARIABLES ECONOMICAS Y SU IMPACTO SOCIOECONOMICO EN EL MES DE ENERO DE 2019.

CUARTA: Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a los efectos de solicitar su homologación en los términos del art. 15 de la L.C.T.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Parte Sindical

Parte empresaria



HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.yF.R.A.



ANEXO I

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA

CÁMARA EMPRESARIAL ESPACIOS VERDES DE LA ARGENTINA

ACUERDO PARITARIO C.C.T. 653/12

ABRIL 2018 A MARZO 2019

CATEGORIA	ABRIL 2018	AGOSTO 2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	\$ 14.600,20	\$ 15.330,21
ENCARGADO ADMINISTRATIVA/O	\$ 16.651,06	\$ 17.483,61
MEDIO OFICIAL DE ARBOLADO	\$ 15.311,42	\$ 16.076,99
MEDIO OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	\$ 15.311,42	\$ 16.076,99
OFICIAL DE ARBOLADO	\$ 17.544,85	\$ 18.422,09
OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	\$ 17.544,85	\$ 18.422,09
OFICIAL MECANICO	\$ 17.544,85	\$ 18.422,09
OPERARIO	\$ 14.489,15	\$ 15.213,60
PAÑOLERO	\$ 14.489,17	\$ 15.213,60
SERENO	\$ 14.489,17	\$ 15.213,60
TECNICO	\$ 17.652,48	\$ 18.535,10

VIÁTICO POR MOVILIDAD Y COMIDA: A partir del 1 de abril de 2018, se abonará un viático de \$ 110,74 por día efectivamente trabajado, respetando las condiciones del art. 44 del C.C.T. Nº 653/12. El monto de dicho viático se incrementará a partir del 1 de Agosto de 2018 a \$ 116,27

Por ser este pago un viático diario para solventar los gastos de traslado, refrigerio o permanencia en el lugar de trabajo, no se realizarán contribuciones ni aportes por estos montos.

PRODUCTIVIDAD DIARIA: Mensualmente se abonará un importe remunerativo de en carácter de PRODUCTIVIDAD MENSUAL prorrateada por día efectivamente trabajado, de acuerdo a los siguientes valores mensuales: A partir del 1 de abril de 2018 \$ 4667,85 a partir del 1 Agosto de 2018 \$ \$ 4.901,24

BONIFICACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA: Se establece una bonificación especial no remunerativa de \$ 7.260.- pagadera en cuatro cuotas iguales y consecutivas, junto con los

HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.N.P.V.y.F.R.A.

haberes de, enero, febrero, marzo y abril de 2019



OTROS ADICIONALES VIGENTES:

ANTIGÜEDAD: El 1 % por cada año de servicio

PRESENTISMO: 10 % sobre el sueldo

RETENCIONES:

CUOTA SINDICAL: 2 % de las remuneraciones al personal afiliado.

SERVICIO DE SEPELIO: 1% de las remuneraciones a todo el personal comprendido en el presente convenio colectivo.

CUOTA DE SOLIDARIDAD: Se establece para todos los beneficiarios del CCT 653/12 un aporte solidario equivalente al 2% de la remuneración integral mensual, durante la vigencia del presente acuerdo.

Este aporte estará destinado entre otros fines, a cubrir los gastos ya realizados y/o a realizar, en la gestión, concertación y el posterior control del efectivo cumplimiento y correcta aplicación de la legislación laboral, los convenios colectivos y acuerdos de partes, para todos los beneficiarios sin excepción, al desarrollo de la acción social a través de la asistencia en la escolaridad e los hijos de los beneficiarios del CCT, caja navideña y otros beneficios sociales; el fomento del turismo y otros temas que contribuyan al acceso a una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar. Los Trabajadores afiliados al sindicato, compensaran este aporte con el pago de la cuota sindical.

CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO CONVENCIONAL: 1% de las remuneraciones brutas mensuales

Parte Sindical

Parte empresaria

HECTOR OMAR DI FEO
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.J.P.V.yF.R.A.



ANEXO I

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA

CÁMARA EMPRESARIAL ESPACIOS VERDES DE LA ARGENTINA

ACUERDO PARITARIO C.C.T. 653/12

ABRIL 2018 A MARZO 2019

CATEGORIA	ABRIL 2018	AGOSTO 2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	\$ 14.600,20	\$ 15.330,21
ENCARGADO ADMINISTRATIVA/O	\$ 16.651,06	\$ 17.483,61
MEDIO OFICIAL DE ARBOLADO	\$ 15.311,42	\$ 16.076,99
MEDIO OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	\$ 15.311,42	\$ 16.076,99
OFICIAL DE ARBOLADO	\$ 17.544,85	\$ 18.422.09
OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	\$ 17.544,85	\$ 18.422.09
OFICIAL MECANICO	\$ 17.544,85	\$ 18.422.09
OPERARIO	\$ 14.489,15	\$ 15.223.07
PAÑOLERO	\$ 14.489,17	\$ 15.223.07
SERENO	\$ 14.489,17	\$ 15.223.07
TECNICO	\$ 17.652,48	\$ 18.535.10

RUBEN MAIDANA
SEC ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A



ANEXOII

ESCALA VIGENTE AL 31-3-2018

CATEGORIA	ENERO 2018
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	13272,91
ENCARGADO ADMINISTRATIVA/O	15137,33
MEDIO OFICIAL DE ARBOLADO	13919,48
MEDIO OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	13919,48
OFICIAL DE ARBOLADO	15949,86
OFICIAL DE ESPACIOS VERDES	15949,86
OFICIAL MECANICO	15949,86
OPERARIO	13171,96
PAÑOLERO	13171,97
SERENO	13171,97
TECNICO	16047,71



Parte Sindical



Parte empresaria



RUBEN MAIDANA
SEC. ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A



Señores

Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social De la República Argentina

Referencia Designación de Paritarios

Exp. 1796534

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2018, comparecen por la **parte Sindical** el **"SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"**, con personería gremial n° 395 y Domicilio en la calle Rivadavia 444, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por los señores HECTOR OMAR DI FEO, SECRETARIO GENERAL, en representación del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, , y por la parte Empresarial, la **CAMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.E.E.V.R.A.)**, representante empresarial de la actividad y constituyendo domicilio legal en La Pampa 3796, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Jorge Rivero, en su calidad de presidente.

Asimismo hago saber a sus efectos que las entidades que representamos han designado como negociadores paritarios, a los efectos de la discusión pertinente dentro del marco del convenio colectivo 653/2012, a las siguientes personas, para que actúen en forma conjunta y/o indistinta:

Por la parte Sindical:

HECTOR OMAR DI FEO	DNI 8505134
MARTA RAQUEL GUERRA	DNI 12919859
MARCELO ELBO ROLDAN	DNI 20179546
EDGARDO ADRIAN VERGARA	DNI 26443738
JOSE ADRIAN GUTIERREZ	DNI 21905805

RUBEN MAIDANA
SEC. ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A



Por la parte empresaria:

JERÓNIMO VILLALOBOS

DNI 4533124

CESAR SALVATORI

DNI 14152060

CARLOS FERNANDEZ

DNI 13063070

JORGE RIVERO

DNI 13711537

Representante CEEVRA

Representante Sindicato

**RUBEN MAIDANA
SEC ADJUNTO
S.U.T.J.P.V.F.R.A**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Expte N° 1.796.534/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 08 de Agosto de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar Marcelo RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Héctor Omar DI FEO, en carácter de Secretario General y Miembro Paritario; por una parte, y por la empresa: **(C.E.E.V.R.A.) CÁMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Jorge Norberto RIVERO, con D.N.I. N°13.711.537 en carácter de Presidente y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo salarial suscripto entre la representación gremial: Sindicato Unido de Trabajadores Jardineros, Parquistas, Viveristas y Floricultores de la República Argentina y la (C.E.E.V.R.A), celebrado el día 27/03/18 obrante a fs.2/5, y anexo aclaratorio en expediente agregado N°1.798.970/18), obrante a fs.8 del principal y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 53/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.